

# **ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE PUENTES VIEJAS (MADRID) EL DIA 14 DE FEBRERO DE 2024.**

## **CONCEJALES ASISTENTES**

D. JOSE MARIA MARTIN RAMIREZ  
D. JAVIER VILLEN VAZQUEZ  
D. NARCISO RUIZ SANJUAN  
DÑA. MAGACEDA ESCRIBANO MARTINEZ  
D. ANTONIO ZENON ORTEGA SUAREZ  
D. GABRIEL RAMIREZ SANZ

## **CONCEJALES NO ASISTENTES**

D. CARLOS HERRANZ GONZALEZ (excusa asistencia)

**SECRETARIO INTERVENTOR**  
**CARLOS RIVERA RIVERA**

En la Casa Consistorial de este Ayuntamiento de Puentes Viejas (Madrid), siendo las diez horas y treinta minutos del día catorce de febrero de dos mil veinticuatro, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. José María Martín Ramírez, concurren debidamente convocados, los Señores miembros del Pleno de la Corporación reseñados anteriormente, al objeto de celebrar sesión pública extraordinaria y urgente, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde-Presidente D. José María Martín Ramírez y la asistencia del Sr. Secretario D. Carlos Rivera Rivera.

## **1º.- APROBACION, SI PROcede, DEL BORRADOR DE LAS ACTAS DE SESIONES ANTERIORES.**

Se da cuenta de las Actas de las últimas sesiones. Los Sres. concejales, previa deliberación, con cinco votos a favor de los miembros presentes y una abstención de D. Gabriel Ramírez Sanz al no haber asistido a ambas sesiones, acuerdan aprobar el acta de la sesión ordinaria del Pleno celebrada el día 24 de enero de 2024 así como el acta de la sesión extraordinaria y urgente del Pleno celebrada el día 31 de enero de 2024.

## **2º.- APROBACION PLAN DE MEDIDAS ANTIFRAUDE.**

A la vista de lo establecido en el artículo 22 del Reglamento (UE) 241/2021 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 12 de febrero de 2021, y en su virtud la Orden HPF/1030/2021, de 29 de septiembre, imponen a España, en relación con la protección de los intereses financieros de la UE y como beneficiaria de los fondos del Mecanismo de Recuperación y Resiliencia (MRR), la obligación de que toda entidad decisora o ejecutora, que participe en la ejecución de las medidas del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia (PRTR) disponga de un «**Plan de medidas antifraude**», cuyo objetivo es garantizar la



utilización de los fondos de conformidad con las normas aplicables, así como la prevención, detección y corrección del fraude, la corrupción y los conflictos de intereses.

Visto que el Ayuntamiento de Puentes Viejas, cumple con las normas jurídicas, éticas y morales y su adhesión a los más estrictos principios de integridad, objetividad y honestidad, de manera que su actividad sea percibida por todos los agentes que se relacionan con él como opuesta al fraude y la corrupción en cualquiera de sus formas. Todos los miembros de su órgano de gobierno asumen y comparten este compromiso.

El pleno por unanimidad de los miembros presentes

ACUERDA:

**PRIMERO:** Aprobar el **Plan de medidas antifraude para el Ayuntamiento de Puentes Viejas**, en aras de cumplir con el artículo 22 del Reglamento (UE) 241/2021 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 12 de febrero de 2021, y en su virtud la Orden HPF/1030/2021, de 29 de septiembre, así como la declaración institucional del Ayuntamiento de Puentes Viejas de lucha contra el fraude, en su condición de entidad ejecutora del plan de recuperación, transformación y resiliencia financiado con los fondos Nextgeneration-UE.

### **3º.- ADQUISICIÓN DE PARCELA URBANA.**

#### **3.1.- ADQUISICION FINCA URBANA EN VR. LOS CAÑUELOS, 4. CINCO VILLAS**

Por parte del concejal D. Gabriel Ramírez Sanz se cuestiona la necesidad y el alto coste económico de la adquisición de dicha finca urbana.

Considerando que el bien adquirido se destinará a: Bien patrimonial de ayuntamiento.

A la vista de los siguientes antecedentes:

Visto el informe de Secretaría de fecha 14 de febrero de 2024, y de conformidad con lo establecido en la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, el Informe de los Servicios Técnicos de fecha de 9 de febrero de 2024, el Certificado de la Competencia del Órgano de fecha de 14 de febrero de 2024 y la Certificación del cumplimiento de la normativa vigente de 14 de febrero de 2024, la Corporación Municipal acuerda:

**PRIMERO.-** Aprobar por cuatro votos a favor (Concejales Grupo Independiente de Puentes Viejas) y dos abstenciones (Concejales Grupo Partido Popular) la



adquisición de la parcela urbana que se relaciona en el punto segundo al siguiente titular, y cuyo porcentaje de participación se relaciona a continuación:

**D. J L G M** provisto del D.N.I. número , con el 100% de la propiedad.

**SEGUNDO.-** Identificación de finca urbana adquirida que está formada por dos referencias catastrales y tiene las siguientes características:

<b>Referencia catastral</b>	8646706VL4384N0001PP
<b>Localización</b>	Vr. Los Cañuelos, 4. Cinco Villas. Puentes Viejas. Madrid
<b>Clase:</b>	Urbana
<b>Superficie:</b>	1.831 m2.
<b>Descripción del bien:</b>	-No existe ninguna construcción. -Zona calificada como urbana (suelo urbano consolidado) asignada a la Ordenanza de Casco Antiguo, polígono 2
<b>Referencia catastral</b>	8646706VL4384N0000OO
<b>Localización</b>	Vr. Los Cañuelos, 4. Cinco Villas. Puentes Viejas. Madrid
<b>Clase:</b>	Urbana
<b>Superficie:</b>	784 m2.
<b>Descripción del bien:</b>	-No existe ninguna construcción. -Zona calificada como urbanizable (suelo sectorizado), para su futuro desarrollo con un Plan Parcial, polígono 10

**TERCERO. -** EL Importe de la adquisición asciende a la cantidad de 90.235 €, procediendo al pago de la compraventa y en el acto, de la formalización de la escritura pública, ante notario.

**CUARTO. -** Notificar a D. J L G M el presente acuerdo, emplazándole para la firma de la Escritura Pública de Compraventa, cuando así lo designe la Notaría de Buitrago de Lozoya.

**QUINTO. -** Autorizar expresamente al Sr. Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Puentes Viejas, D. José María Martín Ramírez, provisto del D.N.I. número 70048303-D, para la firma de la correspondiente Escritura Pública de Compraventa.

**SEXTO.-** Incoar expediente para la modificación de crédito del vigente presupuesto municipal en su modalidad de incorporación de remanente de tesorería.



**4º.- ASUNTOS URGENTES.**

No hay asuntos urgentes a tratar.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión siendo las diez horas y cincuenta minutos, de todo lo cual, como Secretario, doy fe.

**VºB**

**EL ALCALDE**

**EL SECRETARIO**

